



202430620318

Fecha Radicado: 2024-12-19 16:18:16



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

Señores

Metropolitana del Valle de Aburra - MEVAL

Policía Nacional

Correo Electrónico: meval.asjur@policia.gov.co

meval.coman@policia.gov.co

Distrito de Medellín

Asunto: Remisión por competencia de PQRS ingresadas durante la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas del 4 de diciembre de 2024

Respetados señores MEVAL:

Cordial saludo.

El día 17 de diciembre de 2024 la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia, de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, recibió PQRS realizadas por los ciudadanos durante la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas del 4 de diciembre de 2024, a través de las cuales exponen problemática relacionadas con el uso desmedido de la pólvora, por lo que me permito remitir a su entidad las siguientes solicitudes, dado que las mismas se encuentran al interior del ámbito de sus competencias:

1.Ciudadano anónimo, correo electrónico: martis1021@gmail.com, teléfono: 3113473664.

Petición: *"Señor Alcalde. Gracias por permitirnos preguntar. En esta comuna estamos que nos enloquecemos con el uso de la pólvora. No es sólo en diciembre. Inicia a mediados de año y en nov y dic es todos los días y noches. Nos sentimos totalmente desprotegidos. Llamamos al 123 y nos dicen q si no damos la dirección exacta, NO pueden hacer nada. Es decir, tiran pólvora sin parar y la mayoría desprotegidos. AYÚDENOS POR FAVOR"*

2.Mery Arboleda.

Petición: *"Quería elevar mi voz de protesta, en contra del uso y manipulación de la pólvora, por el daño tan grande e irreparable que se le esta haciendo al medio"*

Página 1 de 2



Documento Firmado
Digitalmente: # 202430620318



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



202430620318

Fecha Radicado: 2024-12-19 16:18:16



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ambiente, a la flora, a la fauna, a los mismos humanos (...) lo que afecta gravemente la salud de todos. Estamos a la espera que dentro de lo posible se le haga un verdadero control a este terrible flagelo de quemar polvora. Gracias por la atención a estas denuncias, porque este mal es realmente criminal y a ojos vistos de todo el mundo, todavía se esta a tiempo de tomar medidas y soluciones drásticas.”

Lo anterior se remite a su dependencia en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitatorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento del procedimiento establecido en la norma citada, se solicita de manera respetuosa que se dé respuesta de fondo según su competencia a las preguntas mencionadas.

Agradezco de antemano su colaboración en la atención de este asunto.

Cordialmente,

LAURA MARIA HERNANDEZ RAMIREZ
SUBSECRETARIA DE DESPACHO

Proyectó: VALERIA ALVAREZ OSORIO Apoyo jurídico – Contratista Unidad Inspecciones de Policía	Revisó: NATALIA ANDREA ARROYAVE VARGAS Apoyo jurídico – Contratista Unidad Inspecciones de Policía	Revisó: LEYDY ANDREA HOYOS MUÑOZ Apoyo jurídico- Contratista Subsecretaría de Seguridad y Convivencia
--	--	---

Página 2 de 2



Documento Firmado
Digitalmente: # 202430620318



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740